



Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres
MUNICIPIO DE NORCASIA CALDAS



**Plan de Contingencia Especifico ante la Primera Temporada
de Lluvias 2019**

Fecha de elaboración 04 Abril de 2019
Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres
Alcaldía de **Norcasia**, Carrera **6A esquina N° 10 -02**
Teléfono **8554060**

REVISIONES DEL DOCUMENTO

Alcalde Municipal		Jefe Oficina de Gestión del Riesgo	
Firma		Firma	
Nombre	WILMAR HERREERA GALLEGO	Nombre	WILLIAM FRANCISCO RAMIREZ GOMEZ
Fecha		Fecha	
Secretario de Gobierno		Secretario de Planeación	
Firma		Firma	
Nombre	FREDY ALEXANDER SANCHEZ	Nombre	DIDIER ELORZA
Fecha		Fecha	
Comandante de Bomberos		Comandante de Policía	
Firma		Firma	
Nombre	HERNANDO ROJAS MARIN	Nombre	JHON EDWAR OSORIO
Fecha		Fecha	
Director Hospital local			
Firma		Firma	
Nombre	MARILU HERNANDEZ MENDEZ	Nombre	
Fecha		Fecha	
Firma		Firma	
Nombre		Nombre	
Fecha		Fecha	

Incluir las personas que hayan hecho parte de la revisión del documento

INTRODUCCIÓN

El municipio de Norcasia está localizado al nororiente del departamento de Caldas, Sus límites son:

- Al norte con el municipio de Sonsón (Antioquia)
- Al sur con el municipio de con el municipio de victoria y Samaná.
- Al oriente con el municipio de la Dorada.
- Al occidente con el municipio de Samaná.

La cabecera Municipal se encuentra sobre los 700 m.s.n.m., con una temperatura promedio entre los 25°C y está localizado en las coordenadas geográficas 5° 20' 24" de latitud norte y 74° 31' 39" de longitud occidental del meridiano de Greenwich.

Actualmente no posee ciclos definidos en el clima debido al cambio climático (épocas de invierno y verano)

Extensión y Población

El municipio de Norcasia tiene una superficie de 211.24 km² que conforman un área total de hectáreas, de las cuales 0.42 hectáreas se encuentran en la zona urbana (17 barrios) y 210.82 en la zona rural (17 veredas).

El municipio presenta como divisiones administrativas tradicionales el sector urbano determinado por el perímetro urbano y el sector rural el cual está conformado por treinta y cuatro (34) veredas/ barrios Extensión y Población

1. ANTECEDENTES

Durante las temporadas de lluvia en los años anteriores, se ha visto afectada la red vial terciaria que comunica la cabecera municipal con el resto del municipio, de igual manera se presentaban inundaciones en el sector conocido como el box coulvert.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Establecer el marco institucional y de planificación operativa que orientará al Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres en la respuesta que debe dar el municipio de Norcasia ante el apareamiento *de la primera temporada de lluvias del 2019*.

2.2 Objetivos específicos

- Establecer roles y responsabilidades de los diferentes entes municipales, en el marco del presente plan y la ley 1523 del 2012.
- Establecer mecanismos de organización y planificación de las acciones dirigidas a reducir, responder y recuperarse de los posibles impactos que se puedan presentar en relación con este fenómeno.

MARCO LEGAL

Norma	Descripción
<p align="center">Constitución Política de Colombia</p>	<p>Art. 2 Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades (...).</p>
<p align="center">Directiva Presidencial 005 de 2001</p> <p align="center">Actuación de los distintos niveles de Gobierno frente a Desastre Súbito de Carácter Nacional.</p>	<p>De acuerdo con la obligación y el compromiso del Gobierno Nacional de fortalecer el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, el Presidente de la República, como máxima autoridad nacional del Sistema y considerando el impacto económico y social de los desastres en Colombia, solicita a los organismos y entidades del sector público establecer una adecuada organización, responsabilidades, funciones y procedimientos para que desde el ámbito de sus competencias y de manera coordinada se asuma un Desastre Súbito de Carácter Nacional, guiándose para ello por lo dispuesto en la Ley 46 de 1988, el Decreto Ley 919 de 1989 y las normas que los modifiquen y reglamenten, la Guía para la Actuación del Alto Gobierno en Caso de un Desastre Súbito de Carácter Nacional.</p>
<p align="center">Ley 1505 de 2012</p> <p align="center">Sub-sistema Nacional de Voluntarios de Primera Respuesta</p>	<p>Art. 3 El Sub-Sistema Nacional de Voluntarios en Primera Respuesta estará integrado por:</p> <ol style="list-style-type: none"> Los voluntarios acreditados y activos de la Defensa Civil Colombiana. Los voluntarios acreditados y activos de la Cruz Roja Colombiana. Los voluntarios acreditados y activos de los Cuerpos de Bomberos. Demás entidades autorizadas por el Comité Nacional para la Prevención y Atención Desastres de conformidad con el Artículo 16 de la presente ley.

<p>Ley 1523 de 2012 Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones</p>	<p>Art. 1 La gestión del riesgo de desastres, en adelante la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.</p> <p>Art. 6 Desarrollar, mantener y garantizar el proceso de manejo de desastres mediante acciones como Preparación para la respuesta frente a desastres mediante organización, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento y entrenamiento, entre otros.</p> <p>Art. 25 Funciones del Comité Nacional para el manejo de desastres las siguientes: Asesorar la ejecución de la respuesta a situaciones de desastre con el propósito de optimizar la atención a la población, los bienes, ecosistemas e infraestructura y la restitución de los servicios esenciales.</p>
<p>Ley 1575 de 2012 Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia</p>	<p>Art. 4 A partir de la vigencia de la presente ley la organización para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, se denominarán Bomberos de Colombia. Los bomberos de Colombia forman parte integral del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres o quien haga sus veces.</p> <p>Responsabilidad: Es obligación de los distritos, con asiento en su respectiva jurisdicción y de los municipios la prestación del servicio público esencial a través de los cuerpos de bomberos oficiales o mediante la celebración de contratos y/o convenios con los cuerpos de bomberos voluntarios.</p> <p>Bomberos de Colombia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuerpo de Bomberos Voluntarios (Reconocidos) • Cuerpos Oficiales de Bomberos • Cuerpos de Bomberos Aeronáuticos • Juntas Departamentales de Bomberos • Confederación Nacional de Cuerpos de Bomberos • Delegación Nacional de Bomberos

	• Dirección Nacional de Bomberos
--	----------------------------------

3. DATOS DEL MUNICIPIO

NOMBRE OFICIAL:	Norcasia
CODIGO DANE:	17495
ALTURA MSNM:	700 m.s.n.m
CANTIDAD HABITANTES:	6.896 DNP marzo 2019

6

4. RESPONSABLES

Esta organización es la responsable de la coordinación (administrativa) y atención (ejecución de la respuesta y la recuperación) de los incidentes que ocurran en el municipio por la temporada de lluvias. Incluya las personas que en su municipio hagan parte del CMGRD.

CARGO	NOMBRE	TELEFONO MOVIL
ALCALDE	WILMAR HERRERA GALLEGO	3502650528
SECRETARIO DE PLANEACION	DIDIER MUÑOZ ELORZA	3125463520
SECRETARIO DE GOBIERNO	FREDY SANCHEZ VALLEJO	3137578949
SECRETARIO DE SALUD	LISETH JOHANA CONTRERAS	3207585294
COORDINADOR GESTION DEL RIESGO	WILLIAM FRANCISCO RAMIREZ G	3213662505
GERENTE HOSPITAL	MARILU HERNANDEZ MENDEZ	3136155425
COMANDANTE DE BOMBEROS	Te. HERNANDO ROJAS MARIN	3234798374
COMANDANTE POLICIA	Int. Jefe. JHON EDWAR OSORIO	3136256442
COMISARIO DE FAMILIA	CAROLINA ACOSTA SANCHEZ	3502954093
PERSONERO	JAVIER ERAZO	3134055982
OTRO:		

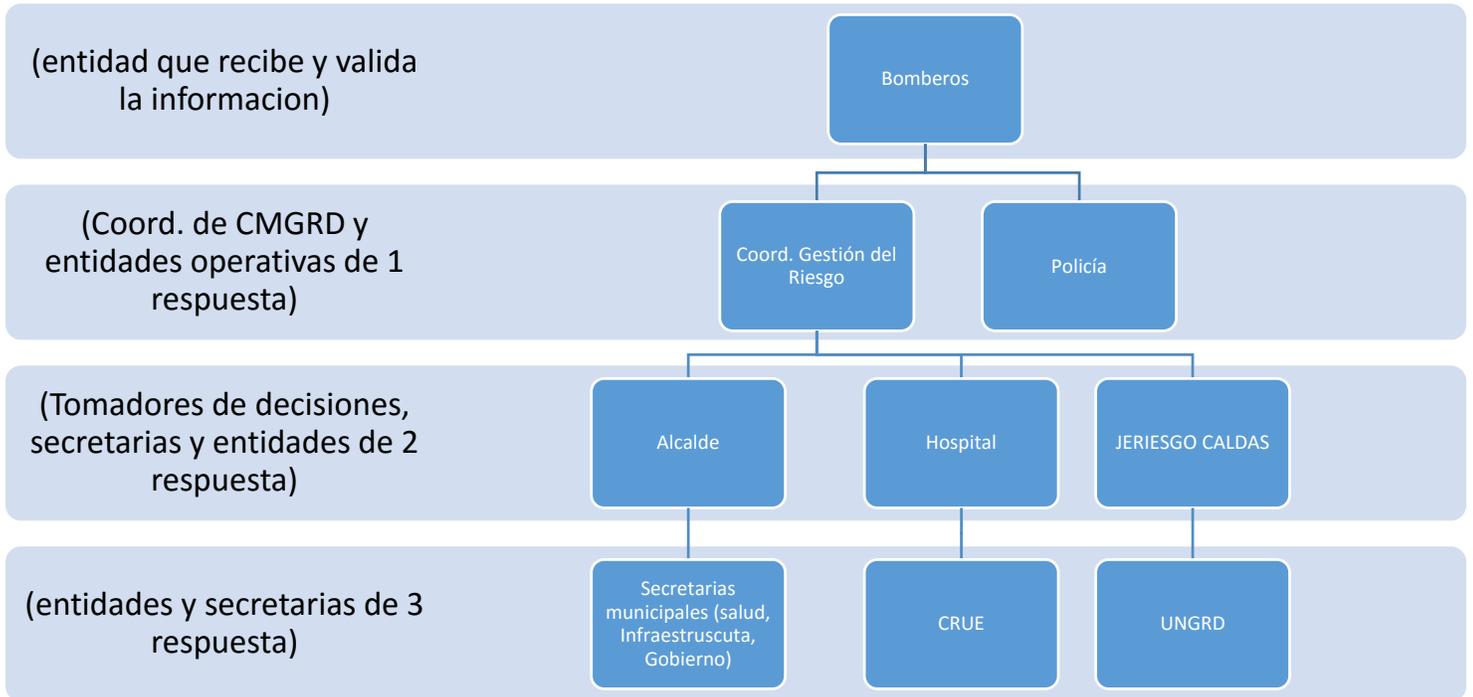
Utilice R para señalar la entidad responsable
Utilice A para señalar la entidad de apoyo

COORDINACIÓN DE ÁREA	SUBCOMISIONES	Instituciones Responsables y de Apoyo (Presentes en el CMGRD)																
		Coordinación Salud	Hospital	Policía	Ejército	Bomberos	Defensa Civil	Cruz Roja	Corpocaldas	Serv. Públicos	Saneamiento Amb.	CMGRD	Fuerza Aérea	Transito Y Transporte	Infraestructura Dptal.	JeRiesgo Caldas	OTRO	OTRO
Búsqueda y Rescate	Aislamiento y Seguridad			R		A						A						
	Búsqueda y Rescate			A	A	R												
	Evacuación			R		A						A				A		
	Seguridad y Convivencia	A										R						
	Helipuertos			R								A						
Salud y Saneamiento Básico	Atención en salud	A	R															
	Apoyo Psicosocial	A	A														R	
	Saneamiento Básico																	
	Vigilancia Epidemiológica	R	A															
	Manejo de Cadáveres			R		A												
Hábitat y Sustento	Alojamiento Temporal											R					A	
	Ayuda Alimentaria											A					A	
	Ayuda No Alimentaria											A					R	
EDAN	Censo					A						R						
	EDAN					A						R						
Logística	Telecomunicaciones											R					A	
	Accesibilidad y Transporte					A						R					A	
	Sitios de Almacenamiento					A						R					A	
	Sitios de Distribución					A						R					A	
	Bienestar Sala de Crisis/PMU/EA.					A						R					A	

Servicios Públicos	Servicios Básicos					A							R					A		
	Remoción de Escombros																			
	Extinción de Incendios y manejo de Materiales peligrosos																			
Información Pública	Reportes Internos					A								R					A	
	Información a la Comunidad													A					R	
	Manejo Medios de Comunicación													A					R	

5. CADENA DE LLAMADAS

El siguiente es el modelo de cadena de llamadas propuesto desde JeRiesgo Caldas basado en la evaluación hecha a los CMGRD del departamento, si desean lo pueden modificar acorde a sus municipios, **deben de tener en cuenta que JeRiesgo en el 2 nivel de respuesta y la UNGRD en el tercero no pueden ser modificados debido a su naturaleza como autoridades en Gestión del Riesgo.**



UBICACIÓN SALA DE CRISIS: Sala de Juntas Palacio Municipal.

6. NIVELES DE ALERTA

NIVEL ALERTA	NIVELES EMERGENCIA <i>(Cada Municipio deberá definir las características que aplica para cada número)</i>	RESPONSABILIDADES	ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN
Verde 1	Es posible manejarse con los recursos del municipio, sin acudir a declaratoria de calamidad pública o urgencia manifiesta. <i>Ej. Accidente de tránsito, intoxicación, etc.</i>	Coordinador de una entidad del CMGRD. Ej. Director del Hospital, Comandante de policía, director de la Defensa Civil.	Equipo de Avanzada EA y un Puesto de Mando Unificado PMU.
Amarillo 2	Es posible manejarse con los recursos del municipio, sin acudir a declaratoria de calamidad pública o urgencia manifiesta. <i>Ej. Encharcamiento o destecho de 3 a 5 viviendas, búsqueda de desaparecido por inmersión, etc.</i>	Coordinador de área, por Ej.: Salud y Saneamiento, Albergue y Alimentación, Búsqueda y Rescate, Delegados por el coordinador del CMGRD.	Equipo de Avanzada y más de un Puesto de Mando Unificado.
Naranja 3	Es posible atenderse por el municipio, amerita declaratoria de urgencia manifiesta o calamidad pública. La atención es posible hacerse con los recursos del municipio, podrán requerirse apoyos del nivel departamental, en líneas puntuales.	A cargo del Coordinador del CMGRD, delegado del Alcalde.	Activación del CMGRD y la Sala de Crisis. (activación de los diferentes servicios de respuesta)
Rojo 4	Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración de Plan de Acción Específico y apoyo del nivel departamental.	A cargo del Alcalde.	Activación CMGRD y la Sala de crisis 24 horas. Funcionamiento de los servicios de respuesta y elaboración de Plan de Acción Específico para la emergencia.
Rojo 5	Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración de Plan de Acción Específico y apoyo del nivel departamental y nacional.	A cargo del Alcalde, apoyado por el departamento y el delegado del nivel nacional.	Activación CMGRD y la Sala de crisis 24 horas. Funcionamiento de los servicios de respuesta, y elaboración de Plan de Acción Específico para la Recuperación.

9

7. ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN

La estructura de intervención debe ser ajustada de acuerdo con la afectación que define cada nivel de emergencia y capacidades locales

NIVEL DE EMERGENCIA		ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN	REQUISITOS DE INSTALACIÓN	
5	4	1	<p>Uno Equipo de Avanzada.</p> <p>Un Puesto de Mando Unificado (PMU) In Situ.</p>	<p>Se considerara equipo de avanzada el personal que asista a la zona de impacto de manera preliminar, el cual realizara una evaluación rápida de la situación para solicitar el apoyo requerido.</p> <p>El PMU se instala con la presencia de al menos dos entidades (o dependencias municipales), acorde a la coordinación de estas, las entidades asistentes podrán estimar conveniente o no actuar acorde al sistema comando de incidentes solo para las acciones que se adelanten en el sitio de la operación de rescate. Dado que este esquema no aplica en el marco del SNGRD para la coordinación de las emergencias.</p>
		2		
	3	3		<p>Al existir 2 eventos o más se evaluará la necesidad de instalación de más PMU in situ, así como la activación de CMGRD y sala de crisis para consolidar la respuesta de estos.</p>
		4	<p>Uno o dos Puestos de Mando Unificado (PMU) In Situ.</p>	
	5		<p>Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD).</p>	<p>El CMGRD y sala de crisis permanente se instala de manera obligatoria con el objetivo de realizar efectivamente "Manejo general de la Emergencia".</p>
		<p>Apoyo de instancias departamentales Sistema Nacional</p>	<p>Cuando sea superada la capacidad local, se realizara la solicitud de apoyo del nivel departamental, la cuales se realizara por parte del Alcalde Municipal.</p>	
		<p>Apoyo de instancias nacionales del Sistema Nacional</p>	<p>El apoyo a la nación será solicitado por el Alcalde Municipal y/o Gobernador.</p>	

NIVEL DE EMERGENCIA	ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN EN LA RESPUESTA
1	<p>EA</p> <p>Puesto de Mando Unificado (PMU)</p> <p>In Situ</p>
2	<p>EA</p> <p>PMU</p> <p>PMU</p> <p>Activación CMGRD y Sala de Crisis</p>
3	<p>Activación de Áreas</p> <p><i>“Sala de Crisis funcionando de manera permanente”</i></p>
4	<p>Apoyo Departamental</p>
5	<p>Apoyo Nacional</p>






 Recursos humanos de las Entidades, Instituciones y Organizaciones

8. INFORMACION HELIPUERTOS

COORDENADAS HELIPUERTO PRINCIPAL			LATITUD	5°	34'	20.87"
NOMBRE:			LONGITUD	74°	53'	33.73"
DEMARCACION	SI	NO	MARCACION DE VIENTO	SI	NO	
LIBRE APROXIMACION	SI	NO	SEGURIDAD OCUPACIONAL	SI	NO	

COORDENADAS HELIPUERTO ALTERNO			LATITUD	GRADOS	MIN	SEG
NOMBRE:			LONGITUD	GRADOS	MIN	SEG
DEMARCACION	SI	NO	MARCACION DE VIENTO	SI	NO	
LIBRE APROXIMACION	SI	NO	SEGURIDAD OCUPACIONAL	SI	NO	

12

9. IDENTIFICACION DE FENOMENOS AMENAZANTES

Relacione en el siguiente cuadro la información necesaria para la identificación de los fenómenos amenazantes generados por temporada de lluvias, los lugares de mayor afectación en el municipio, nivel de afectación y cantidad de población que se vería afectada (si considera la ocurrencia de más eventos lo puede relacionar)

9.1 DESLIZAMIENTO

BARRIO O ZONA POBLADA	NIVEL DE AFECTACION (ALTO, MEDIO, BAJO)	CANTIDAD DE POBLACION

9.2 INUNDACIONES

BARRIO O ZONA POBLADA	NIVEL DE AFECTACION (ALTO, MEDIO, BAJO)	CANTIDAD DE POBLACION

9.3 VIENTOS FUERTES

BARRIO O ZONA POBLADA	NIVEL DE AFECTACION (ALTO, MEDIO, BAJO)	CANTIDAD DE POBLACION
Poblado Medio	Medio	190
La Esperanza	Medio	50

10. LINEAS VITALES

Relacione la información sobre las posibles afectaciones que se podría presentar en infraestructura vial, líneas vitales e instituciones de atención a la población (hospitales, puestos de salud, estación de bomberos, etc)

INFRAESTRUCTURA EVALUADA	ESTADO ACTUAL	NIVEL DE RIESGO
Red vial terciaria	Buen estado	Medio
Red vial secundaria	Buen estado	Bajo
Red vial primaria		
Puentes vehiculares y/o pontones	Buen estado	Bajo
Puentes peatonales		
Túnel		
Acueducto	Buen Estado	Bajo
Alcantarillado	Buen estado	Bajo
Energía eléctrica	Buen estado	Medio
Gas	Buen estado	Bajo
Estación bomberos	Buen estado	Bajo
Defensa Civil		
Cruz Roja		
Hospital	Buen estado	Bajo
PMU	Buen estado	Bajo
Puesto de salud:		
Puesto de salud:		
Estación de Policía	Buen estado	Bajo
Alcaldía	Buen estado	Bajo

11. PRESUPUESTO

Indique cual es el presupuesto que tiene destinada la Administración Municipal para atender la temporada de lluvias

PRESUPUESTO \$ _____

12. PLANES DE CONTINGENCIA POR ENTIDAD.

Anexe a este documento los planes de contingencia de las diferentes entidades integrantes del CMGRD (Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil, Policía, Hospital, Servicios Públicos, etc)

14

13. INVENTARIO DE RECURSOS.

Anexe a este documento el inventario de recursos de las diferentes entidades integrantes del CMGRD (Alcaldía, Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil, Policía, Hospital, Servicios Públicos, etc)

14. ACCIONES A REALIZAR

Se recomienda la realización de las siguientes actividades antes del inicio de la temporada de lluvias, a las cuales se pueden agregar más actividades que se consideren necesarias.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	EJECUTADA		
		PERMANENTE	SI	NO
Revisión y monitoreo de viviendas ubicadas en zonas de riesgo medio y alto por deslizamiento e inundación	Coord. Gestión del Riesgo / Bomberos	X		
Revisión y monitoreo de cuencas hidrográficas				
Revisión y monitoreo de zonas de ladera	Coord. Gestión del Riesgo / Bomberos	X		
Revisión y monitoreo de la infraestructura Vial	Secretaría de Planeación		X	
Revisión de redes de Acueducto	Aguas de la Miel		X	
Revisión de redes de Alcantarillado	Aguas de la Miel		X	
Revisión de redes de Gas Natural	Alcanos		X	
Revisión de redes y líneas de Energía Eléctrica	Chec		X	
Establecimiento de sala de crisis	Coord. Gestión del Riesgo		X	
Campañas de comunicación a la comunidad	Coord. Gestión del Riesgo		X	
Revisión de equipos e inventarios de entidades	Coord. Gestión del Riesgo / Bomberos		X	
Reunión de CMGRD para activar plan de temporada	Coord. Gestión del Riesgo			X
Campaña de aseguramiento de techos y cubiertas.	Coord. Gestión del Riesgo / Bomberos		X	

Campaña de limpieza de canales y bajantes en viviendas	Secretaría de Planeación / Coord. Gestión del Riesgo / Bomberos		X	
Campaña de limpieza de imbornales, sumideros, cunetas, transversales, box, en la infraestructura vial	Aguas de la Miel / Bomberos / Coord. Gestión del Riesgo		X	
Campaña de mantenimiento y limpieza de obras de estabilidad geotécnica.	Secretaría de Planeación / Coord. Gestión del Riesgo		X	
Monitoreo de afectación en sistemas productivos	División Desarrollo Productivo		X	
Monitoreo de vectores y enfermedades relacionadas con temporada de lluvias	Salud Pública		X	
OTRO:				
OTRO:				

15. MEDIDAS DE EMERGENCIA ADOPTADAS POR CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES:

Salvamento y Rescate	
Salud	
Saneamiento	
Alojamiento temporales	
Obras públicas	
Suministros	
Transporte	

16. NECESIDADES DE APOYO (Humano, materiales, económicos):

 Los siguientes datos son imprescindibles para establecer el origen y vigencia del plan de contingencia	
Quien diligencia	Nombre: WILLIAM FRANCISCO RAMIREZ GOMEZ
	Cargo: Coordinador Gestión del Riesgo de Desastre
	Teléfono fijo: 855 40 60
	Celular: 321 366 25 05
<ul style="list-style-type: none">NOTA: El formato debe ser diligenciado por los integrantes del CMGRD, y avalado para su envío a JeRiesgo Caldas	

Plan de Contingencia Especifico ante la Primera Temporada de Lluvias 2019
Versión 3.5 27/03/2019

Proyecto y Elaboro Daniel Fernando Cano Mejia
Reviso y Aprobó Félix Ricardo Giraldo Delgado

Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
Jefatura de Gestión del Riesgo, Medio Ambiente y Cambio Climático
Gobernación de Caldas

Marzo de 2019.